

## Presentación

El número de la revista *Derechos Humanos México* que hoy ofrecemos al público lector tiene en su parte doctrinal, como eje temático, la reciente reforma constitucional, aunque no en forma exclusiva. Contiene varios artículos sobre algunos aspectos de la reforma en derechos humanos, vista desde distintas ópticas; asimismo, otros materiales que son los que suelen conformar la revista.

En primer término, se ofrece el artículo de Alan Arias Marín titulado “Globalización, cosmopolitismo y Derechos Humanos. Apuntes sobre el contexto teórico de la reforma constitucional”, que analiza la reforma a partir de la problemática contemporánea de los derechos humanos; en ese contexto puede considerarse como una modernización en nuestras concepciones, instituciones y leyes al incorporar elementos jurídicos y filosóficos que no eran frecuentes en el debate mexicano. La reforma constitucional apunta a constituirse en una nueva etapa de defensa y promoción de los derechos humanos frente a la situación grave de violencia criminal y gubernamental por la que atraviesa el país. Puede ser un paso significativo en materia de derechos humanos, para una refuncionalización de la acción estatal, asimismo, abre posibilidades para una modernización del sistema jurídico mexicano.

A continuación, Moisés Jaime Bailón Corres, en su trabajo “De las garantías individuales a los derechos humanos y sus garantías: la reforma constitucional del 10 de junio de 2011”, resalta la trascendencia del decreto del 10 de junio de 2011 y hace un repaso sobre los documentos constitucionales mexicanos desde el Acta Constitutiva y la Constitución de 1824 hasta llegar el Congreso Constituyente de 1916-1917. Asimismo, revisa brevemente la situación del tema en el siglo XX, y las constantes violaciones a los derechos humanos de los disidentes, lo que finalmente llevó a los cambios políticos del país, como la democratización electoral, la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal y en los estados, y la creación de la CNDH; por último, destaca los principales contenidos del proceso legislativo de la reforma, y de la reforma misma.

Carlos Brokmann Haro, en “El artículo 29 y la suspensión de derechos y garantías ante la seguridad nacional. Retos para una Ley Reglamentaria”, señala que las modificaciones destacan por su apego al derecho internacional acerca de los estados de excepción, y definen un “núcleo duro” de derechos y garantías que no pueden ser suspendidos o restringidos. Por la escalada de violencia que sufre México se presentan presiones políticas para decretar estados de excepción, incluyendo las reformas propuestas a la Ley de Seguridad Nacional. Las evidentes contradicciones entre ésta y la norma constitucional, y la creciente denuncia de violaciones a los derechos humanos en el combate a la delincuencia organizada, acentúa la urgencia de promulgar una ley reglamentaria de este artículo 29 en la que se respeten los derechos humanos y las garantías jurídicas de las partes involucradas.

Por último, Diego García Ricci, en su artículo “La cédula de identidad ciudadana y el derecho a la privacidad”, examina la decisión del Gobierno Federal de

expedir dicha cédula a partir de datos biométricos tan sensibles como lo son el iris de ambos ojos, las huellas dactilares de ambas manos y el rostro. Se argumenta que a pesar de perseguir un fin legítimo, su emisión plantea limitaciones importantes a la vida privada. Para analizar la aparente tensión entre la protección de derechos fundamentales y el uso de las tecnologías informáticas, primero se explica en qué consiste el proyecto de la cédula de identidad ciudadana, para después presentarle al lector algunas breves ideas sobre biometría y cómo es utilizada en los modernos sistemas de identificación, para concluir que la cédula limita el derecho a la privacidad.

Se incluyen también un Comentario Legislativo de Luisa Fernanda Tello Moreno titulado “Diez años de lucha contra la trata de personas”; un Comentario Bibliográfico, “Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810”, de Moisés Jaime Bailón Corres, y una reseña sobre el libro de Enrique Condés Lara, *Represión y rebelión en México (1959-1985)*. Como en otros números, en éste se incluye una bibliografía temática: “Bibliografía para el estudio del amparo”, recopilada por Eugenio Hurtado Márquez. Finalmente, se da cuenta de las nuevas adquisiciones de nuestro Centro de Documentación y Biblioteca, entre mayo-agosto en 2011, y las publicaciones, de septiembre a la fecha.